

## **REGLAMENTO COPA REGIONAL MINI DE BICICLETA POR LA MONTAÑA FMRM 2018**

La presente reglamentación se enmarca dentro del Deporte en Edad Escolar como exhibiciones de la especialidad de bicicleta por montaña; en adelante Copa BXM MINI Región de Murcia.

1. Este tipo de exhibiciones están enfocadas a incentivar la práctica de esta especialidad deportiva perteneciente a la FMRM entre los niños (escolares) con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, siempre que tengan esa edad a 31 de diciembre del año en curso. Los niños de 15 y 16 años podrán participar en la Copa BXM de la Región de Murcia para adultos, encuadrados en la categoría juvenil (masculina y femenina).

2. Los circuitos estarán adaptados a las edades del punto 1 y su longitud será de entre 500 metros como mínimo a 1,5 kms. como máximo. La duración de la prueba será la siguiente para cada una de las categorías:

- Prebenjamines: hasta 3 minutos + una vuelta.
- Benjamines: hasta 5 minutos + una vuelta.
- Alevines: hasta 7 minutos + una vuelta.
- Infantiles: hasta 9 minutos + una vuelta.

3. Los circuitos deberán realizarse en terreno de montaña aunque por el carácter de exhibición deportiva de la prueba, podrán tener una parte urbana estando debidamente señalizada. Se permite arco hinchable en meta siempre que haya alternativa de paso velando por la seguridad (posibles imprevistos).

4. En los circuitos deberá haber un tramo obligatorio a pie, y a ser posible donde la orografía del terreno impida que sea ciclable.

5. Las categorías de los deportistas serán:

- PREBENJAMINES: edad 6, 7 y 8 años. Masculina y femenina.
- BENJAMINES: edad 9 y 10 años. Masculina y femenina.
- ALEVINES: edad 11 y 12 años. Masculina y femenina.
- INFANTILES: edad 13 y 14 años. Masculina y femenina.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

6. Puntuación:

- La puntuación será la misma que la otorgada para obtener la clasificación de la Copa BXM Región de Murcia adultos, pero adaptada a las categorías de las exhibiciones BXM de niños en edad escolar, por lo que puntuarán los 15 primeros tanto masculinos como femeninos en la Copa BXM MINI Región de Murcia, distribuyendo por tanto los puntos del primero al decimoquinto: 50-46-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18.

7. Se otorgarán a los deportistas de cada una de las exhibiciones de la Copa BXM MINI medalla conmemorativa o recuerdo. Al final de la Copa BXM MINI se entregará trofeo a los cinco primeros clasificados en la general en cada categoría. También habrá un reconocimiento a los mejores Clubes de la Copa BXM MINI.
8. Los niños al finalizar la prueba recibirán por parte de la organización de la misma un avituallamiento líquido y sólido.
9. La tutela de las exhibiciones BXM y clasificaciones estará sujeta al Comité de BXM de la FMRM, atendiendo a su reglamentación.
10. En toda exhibición deberá haber una ambulancia medicalizada y la organización deberá tener todos los permisos administrativos de la misma en regla.
11. Los cinco primeros deportistas clasificados de cada categoría serán reconocidos en la entrega final de premios de la Copa BXM Región de Murcia adultos.
12. Las pruebas de la Copa BXM MINI Región de Murcia se celebrarán de forma paralela a la Copa BXM de adultos.
13. Los deportistas irán provistos del material deportivo adecuado y casco obligatorio (excepto tramo/s a pie que es opcional).
14. Los deportistas para puntuar en la Copa BXM MINI deberán estar en posesión de licencia FEDME/FMRM infantil con el complemento bxm del año en vigor. También podrán participar los deportistas no federados teniendo el seguro de día (tramitado por la Comunidad Autónoma) para la exhibición, pero no puntuarán para la Copa. **Estos deportistas no federados deberán inscribirse en la web del cronometrador hasta el jueves anterior a la celebración de la prueba y traer autorización paterna.** Los niños con 14 años, aunque su licencia lo encuadre en categoría juvenil, así como los no federados, participarán en este torneo como categoría infantil.
15. Lo no dispuesto en estos reglamentos será diligenciado por el Comité de Bicicleta por Montaña de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.